



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Aprueba Bases del Concurso de Proyectos de Vinculación con el Medio “Co-desarrollando con el Territorio 2025”.

TEMUCO, 04 de julio de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA 1636/2025

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°35 de 2024 que aprueba nombramiento de Vicerrector Académico de la Universidad de La Frontera.
- Resolución Exenta N°2119 de 2018 que establece orden de subrogancia a funcionarios superiores, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Vinculación con el Medio, don Paulo Sandoval Vidal, en Memorándum N°04 de fecha 30 de junio de 2025, solicita aprobar Bases del Concurso de Proyectos de Vinculación con el Medio “Co-desarrollando con el Territorio 2025”.

2. Que, el objetivo del referido Concurso es contribuir desde las diversas áreas o unidades, conocimiento y experticia de la Universidad de La Frontera, con soluciones y propuestas de desarrollo a partir de dinámicas bidireccionales, que permitan responder a brechas y problemas del territorio identificados, de manera pertinente, orientadas a la contribución e impacto.

3. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

4. Que, la Dirección Jurídica otorgó visto bueno a las presentes Bases.

RESUELVO:

APRUEBASE las siguientes **BASES DE CONCURSO PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO: “CO-DESARROLLANDO CON EL TERRITORIO 2025”:**

Artículo I. Consideraciones generales

De acuerdo a lo señalado en la Política de VcM de La Universidad de La Frontera, la Vinculación con el Medio es una función esencial y transversal al quehacer universitario, la cual se desarrolla de manera sostenida y en consistencia con su misión y que se entiende como el conjunto de nexos establecidos con el territorio.

Adicionalmente, la Universidad de La Frontera mantiene un compromiso misional de interacción y trabajo preferente con su región y la sociedad en su conjunto, contribuyendo a su desarrollo desde su quehacer, enfocando sus requerimientos multidimensionales, que son abordados en este caso, mediante la Vinculación con el Medio.

A fin de reflejar plenamente la concepción de la Vinculación con el Medio que propone la Política respectiva, el desarrollo de los presentes proyectos – periodo 2025—, deben plantearse



desde una lógica del criterio de la bidireccionalidad, conscientes de la necesidad de integración como articulación sinérgica de misional, orientados a determinar claramente la contribución/ impacto, con la más alta pertinencia posible como origen de la propuesta.

De igual manera, y con fines ilustrativos de los alcances de los proyectos actuales, las iniciativas de Vinculación pueden surgir tanto a nivel central como desde las Facultades, Campus, Institutos u otras unidades. Estas iniciativas, enmarcadas en diversas disciplinas y campos de acción, contribuyen al desarrollo de personas, organizaciones y comunidades, fortaleciendo y retroalimentando el quehacer universitario.

En síntesis, los proyectos de Vinculación con el Medio en su versión 2025 estarán enfocados en las necesidades del territorio, siendo instrumentos mediante los cuales la Universidad de La Frontera dará respuesta a dificultades, necesidades y/u oportunidades de desarrollo que presenta la región de La Araucanía, involucrándose desde sus áreas de desempeño, con un fuerte énfasis en el trabajo cooperativo y de carácter bidireccional.

Artículo II. Objetivos

Contribuir desde las diversas áreas o unidades, conocimiento y experticia de la Universidad de La Frontera, con soluciones y propuestas de desarrollo a partir de dinámicas bidireccionales, que permitan responder a brechas y problemas del territorio identificados, de manera pertinente, orientadas a la contribución e impacto.

Artículo III. Aceptación de Bases

Se entenderá por conocidas y aceptadas las presentes bases con la sola presentación del formulario de postulación. Asimismo, se entenderá que los/las postulantes aceptarán los resultados del concurso.

Se iniciará el proceso de postulación de los proyectos, una vez que dichas bases se encuentren debidamente aprobadas y publicadas en la página web.

Para el año 2025 serán 8 proyectos de Vinculación con el Medio a adjudicar, divididos en las categorías de nuevos proyectos y proyectos de continuación, con un monto máximo de 1 millón 750 mil pesos cada uno, cuyas condiciones serán explicadas en los artículos siguientes, adjuntándose también, la pauta de evaluación con sus correspondientes criterios.

Artículo IV. Del Equipo de Trabajo del Proyecto

El equipo de trabajo estará conformado por 6 integrantes como máximo, correspondientes a (1) Responsable, (1) corresponsable y (4) colaboradores como máximo.

El proyecto estará liderado por el/la responsable quien deberá ser Docente de La Universidad de La Frontera, siendo el/la encargado(a) de dirigir el proyecto, además de coordinar y velar por el cumplimiento de todas las actividades comprometidas, entre las que cuenta la entrega del informe final y la presentación en el hito de cierre. El rol del/la responsable, incluye ser quien vele por la utilización y rendición de los recursos asignados y dar respuesta a los requerimientos de difusión del proyecto.

Los corresponsables o colaboradores pueden pertenecer al estamento académico o planta profesional, con las limitaciones mencionadas en el Artículo V. Por otra parte, responsables y corresponsables podrán formar parte únicamente de un (1) proyecto por concurso.

Cabe recalcar que todo equipo de trabajo que postule a los proyectos, deberá contar con, al menos, dos estudiantes, sean estos de pre o postgrado, los cuales deberán ser incluidos como colaboradores.

En torno a la dedicación horaria, los/las responsables de cada proyecto, podrán dedicar un máximo de 4 horas semanales a su ejecución. Los/las corresponsables podrán dedicar un máximo de 3 horas semanales, mientras que los colaboradores podrán dedicar un máximo de 2 horas semanales a la ejecución.



Finalmente, cabe mencionar, que la postulación para ser enviada, deberá contar con el respaldo de la Autoridad de la Unidad (Departamento, Centro, Instituto) a la cual pertenece el/la docente responsable, a través de un visto bueno. Esto lo realiza la autoridad correspondiente en la plataforma SIVI, por lo que se deberá completar todo el formulario al menos 12 horas antes del cierre del plazo, velando por la jornada de dichas autoridades, a fin de cumplir con dicho requisito previo al cierre del plazo de postulación.

Una vez adjudicado el proyecto, no se puede cambiar el título ni la conformación del equipo de trabajo, a menos que sea por razones de fuerza mayor (Licencia prolongada que coincida con el plazo de ejecución del proyecto, desvinculación, fallecimiento).

Artículo V. De los Recursos Disponibles

Cada uno de los 8 proyectos de Vinculación con el Medio, de ambas categorías a adjudicar para el año 2025, podrá optar a un financiamiento máximo de 1 millón 750 mil pesos.

En torno a los recursos, la comisión evaluadora se reserva el derecho de reducir el monto a aprobar si, de acuerdo a los antecedentes presentados, lo considera pertinente. Dicho monto estará a cargo del Responsable del Proyecto y presenta las condiciones y limitaciones que se detallan posteriormente en el listado adjunto.

Es de mencionar que los recursos otorgados deberán ser gestionados y administrados de manera autónoma por parte del equipo ejecutor del proyecto, debiendo remitir las consultas respecto a su uso, a sus unidades de origen y/o asistentes/as correspondientes, alineándose con las limitaciones expuestas en las presentes bases.

En el caso específico de los Fondos por Rendir, estos deben gestionarse de manera directa con la Dirección de Finanzas, debiendo copiar a René Cavero <rene.cavero@ufrontera.cl>, encargado de los Proyectos de Vinculación con el Medio 2025, en los correos de gestión a fin de velar por el correcto uso de los recursos. En caso de encontrar algún ítem no financiable, dicho encargado emitirá una alerta en el mismo correo.

Restricciones de financiamiento:

- Un monto mayor a 25 % del total en contratación de servicios a honorarios.
- Se restringen los almuerzos y/o cenas de camaradería superiores a un 10% del monto otorgado.
- No es factible otorgar Becas, con excepción de laborancias de estudiantes directamente relacionadas con la ejecución del proyecto.
- No se permiten traspasos de fondos entre Centros de Costos o hacia a cualquier cuenta personal de forma directa, debiendo realizarse los gastos directamente en el Centro de Costos del proyecto.
- Se permite la compra de pasajes aéreos, pero no el pago de multas por cambios de dichos pasajes.
- En el caso de existir excedentes al finalizar el proyecto, estos deberán ser devueltos a la Dirección de Vinculación con el Medio, siendo presentados en el informe final del proyecto.
- En el caso de no poder continuar la ejecución del proyecto en algún momento del plazo dado, se deberá realizar la devolución del monto a la Dirección de Vinculación con el Medio, siendo presentados los antecedentes en el informe final del proyecto, cuyo envío deberá realizarse apenas se paralice la ejecución, explicando los motivos, René Cavero al correo electrónico rene.cavero@ufrontera.cl con copia a proyectosvcm@ufrontera.cl y al Director de la Dirección de Vinculación con el Medio, Dr. Paulo Sandoval <direccionvcm@ufrontera.cl> El no cumplimiento de estas obligaciones, impedirá postulaciones futuras al responsable.

Aquellos proyectos que para su ejecución requieran de un presupuesto mayor al monto asignado por este concurso, podrán complementarlo con otros aportes, debiendo especificarse en la "Tabla de recursos utilizados en el proyecto", si estos serán incorporados antes de que inicie el proyecto. De adicionarse posterior a la postulación, deberán ser incluidos en el informe final, cuyo formato está disponible en la plataforma SIVI.



Artículo VI. De la Postulación

La postulación se realizará mediante la plataforma SIVI (sivi.ufro.cl), accediendo con las mismas credenciales de su intranet UFRO, en la sección “Postulación de Proyectos VcM”. Los tutoriales están disponibles en: https://sivi.ufro.cl/site/manuales_sivi.

Posteriormente, el proyecto, será revisado por la Comisión Evaluadora (la conformación de la comisión evaluadora puede encontrarla en el Artículo VIII), grupo que seleccionará y adjudicará los proyectos.

Los plazos de postulación son los siguientes:

- Inicio de las postulaciones: 11 de julio de 2025, desde las 8:30 am.
- Cierre de las postulaciones: 26 de julio de 2025, hasta las 23:59 pm.

Para cualquier duda o consulta, se ruega escribir al/la encargado/a de proyectos de Vinculación con el Medio al correo electrónico rene.cavero@ufrontera.cl profesional de apoyo de los proyectos de Vinculación con el Medio, con copia a proyectosvcmm@ufrontera.cl.

Respecto a las postulaciones, el proyecto no será evaluado de no cumplirse los siguientes criterios:

1. La/El responsable no acredite actividades de docencia en la Universidad de La Frontera
2. Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (cartas de patrocinio, asociatividad o de apoyo que respalden el proyecto, cotizaciones, diagnóstico y la totalidad de apartados exigidos por el formato de postulación).
3. En su formulación consideren gastos que no correspondan a los propios del proyecto.
4. En su presupuesto consideren remuneraciones por sobre el 25% del total, de acuerdo al Artículo V.

Artículo VII. Del Contenido del proyecto

Los proyectos de Vinculación con el Medio: “CO-DESARROLLANDO CON EL TERRITORIO 2025”, deben apuntar a plantear contribuciones a necesidades del medio, diagnosticadas, con énfasis en la pertinencia territorial, evidenciando un trabajo bidireccional y orientado a contribuir a, al menos, un objetivo de desarrollo sostenible, impulsados por Naciones Unidas (ODS).

Es decir, deben cumplir una doble funcionalidad, esto es, la de a) incidir positivamente a las dificultades y/o requerimientos del medio externo objetivo –pertinencia— y b) proyectar las capacidades productivas y rol misional de la Universidad de La Frontera en acciones y/o productos evidenciables, generando un capital de experiencias replicables, con capacidad potencial de sostenerse en el tiempo, lo cual debe evidenciarse en el informe final.

Entre las líneas de trabajo posibles de postular, se encontrarán todas aquellas que presenten capacidad de apoyar y dar respuesta a las necesidades que surjan del territorio, diagnosticadas a partir de datos secundarios, diagnósticos existentes o realizados en el presente marco, los cuales deberán ser adjuntados al proyecto.

Así también, las necesidades u oportunidades diagnosticadas, deberán velar por enfocarse en los criterios de Vinculación con el Medio, esto es, la pertinencia territorial, el impacto y/o contribución al territorio, la bidireccionalidad en su ejecución y la integración potencial de funciones institucionales.

Es de recordar que el territorio será entendido como el espacio multidimensional en el que ocurren las diversas interacciones sociales, políticas y culturales, compuesto en su dimensión geográfica por un territorio preferente, que responde a lo local y regional, el cual es parte de un territorio estratégico, que abarca el alcance nacional e internacional del quehacer.

Así también, los agentes del entorno, serán entendidos como instituciones o entidades territoriales, identificados como aliados estratégicos que se relacionan con la Universidad para realizar acciones conjuntas, generando un vínculo continuo que deriva en beneficios bidireccionales.



Resultados esperados del proyecto:

- a. Impulsar, desde las capacidades institucionales, contribuciones alineadas con las necesidades u oportunidades diagnosticadas, reflejadas en objetivos y/o acciones concretas.
- b. Realizar una medición de la percepción de los impactos declarados, tras la ejecución del proyecto, mediante un instrumento (que puede ser complementado con otros ítems) que será entregado a los equipos de trabajo tras la adjudicación, la que debe incorporar los indicadores asociados a criterios de VcM disponibles en el artículo X.
- c. Incorporar, de manera evidenciable, al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por Naciones Unidas en la ejecución del proyecto.
- d. Alinear el proyecto, con algún área del desarrollo regional de la Estrategia Regional de Desarrollo Araucanía 2040, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1DfXF8DxcX0oFiFi-Hkcb-SQsUKsflnte/view>.
- e. Vincular a la Universidad de La Frontera con instituciones o entidades territoriales, de las siguientes categorías: Gobierno Regional y Actores Públicos; Sector Productivo; Establecimientos Educativos; Titulados y Empleadores; Pueblos Originarios; Instituciones de Educación Superior y afines a nivel regional.
- f. Lograr redes de apoyo internas y externas con bidireccionalidad alta evidenciable, con el fin de facilitar la asociatividad público-privada para los desafíos que se instalan como prioritarios para el desarrollo de la región, de acuerdo al diagnóstico presentado en la propuesta.
- g. Permitir a una variedad de sectores del medio, acceder al conocimiento y potencial técnico generado en la Universidad, mediante diversas acciones, diseñadas expresamente con tales propósitos.
- h. Describir los recursos utilizados en la ejecución del proyecto, de acuerdo a la tabla adjunta, debiendo mencionar en la columna descriptor, si son aportes de terceros o recursos del centro de costos del proyecto:

Tabla de recursos utilizados en el proyecto

Recurso a utilizar	Descriptor (en qué se utilizará y si es recurso de terceros o del CC del proyecto)	Horas de uso (N°)	Costo (\$)	Valorización (\$)
Infraestructura Institucional				
Arriendos de equipos				
Arriendos de Infraestructura				
Capital Humano Externo				
Capital Humano Interno				
Movilización				
Materiales e Insumos Generales				
Materiales e Insumos relativos a la naturaleza del proyecto				
Financiamiento Complementario				
Otros no especificados				
Totales				



Las actividades comprometidas en el proyecto deben ser calendarizadas (adjuntar carta gantt) y ejecutadas durante el plazo definido por bases para la ejecución del proyecto (8 meses desde la adjudicación).

Cuando la extensión de plazos sea igual o inferior a 30 días, deberá escribir un correo a René Cavero rene.cavero@gmail.com, fundamentando el requerimiento. De ser superior a 30 días, con un máximo de 60, el responsable deberá escribir al Director de Vinculación con el Medio con copia a René Cavero rene.cavero@ufrontera.cl, requiriendo el visto bueno del/la Director/a de la Dirección de Vinculación con el Medio, que se tramitará de manera interna.

Artículo VIII. De La Evaluación

La Comisión Evaluadora estará compuesta, de acuerdo a la demanda de postulaciones, por al menos tres personas con alguno de los siguientes perfiles:

- ✓ 1- Profesionales de la Coordinación de Vinculación Estratégica de la Dirección de VCM
- ✓ 2- Representantes del Comité de VcM
- ✓ 3- Socio Externo académico
- ✓ 4- Representantes del Consejo Asesor de Vinculación con el Medio
- ✓ 5- Académicos con experiencia en VcM
- ✓ 6- Directores/as de Institutos Interdisciplinarios de Excelencia

Cada proyecto postulado será evaluado por dos miembros de la Comisión Evaluadora de manera ciega, y el puntaje final se obtendrá del promedio de dichas evaluaciones. En relación a los proyectos rechazados, esto podrá deberse a: una a) formulación que no aborde de manera suficiente el objetivo de los proyectos de Vinculación con el Medio, no responder a lo requerido por el apartado VI de las presentes bases o c) no contar con un puntaje superior a 4 en aquellos criterios considerados prioritarios, señalados con el símbolo (P) en la tabla adjunta.

La Comisión Evaluadora revisará las propuestas en base a los criterios que se detallan en la tabla adjunta.

CRITERIOS (PUNTAJE DE 1 A 7)	DESCRIPCIÓN
Contribución a impactos territoriales (P) 10%	El proyecto declara impactos territoriales, evidenciando potencial de contribución hacia el territorio y sus agentes como consecuencia de su desarrollo.
Contribución a impactos internos (P) 10%	El proyecto declara impactos internos, evidenciando potencial de contribución hacia la Universidad como consecuencia de su desarrollo.
Formulación 10%	Incluye la formulación de objetivos generales y específicos claramente establecidos, la justificación de la iniciativa que se presenta, y la coherencia entre objetivos, actividades y resultados esperados, en adición a un adecuado plan de difusión durante sus etapas de ejecución y cierre.
Integración (P) 20%	El proyecto de vinculación considera la articulación sinérgica de dos o más funciones institucionales tales como la formación e investigación, creación e innovación.
Bidireccionalidad (P) 20%	Se proyecta un trabajo de carácter bidireccional con los socios externos, a través de una relación de trabajo sinérgica, evidenciando el co-diseño y/o co-ejecución y/o coevaluación en la metodología de trabajo.
Pertinencia territorial (P) 20%	El proyecto plantea respuestas a brechas y problemáticas diagnosticadas que surgen del territorio.
Proyección en el tiempo y relación con otros proyectos 10%	Se visualizan estrategias que permitan evidenciar la proyección en el tiempo y la asociación potencial con otros proyectos o iniciativas, que pueden ser tanto de orden territorial como institucional.

Los resultados del concurso, serán dados a conocer en entre el 15 y 20 de agosto de 2025



Posterior a la notificación de los resultados, la/el Director/a de Vinculación con el Medio entregará copia de la Resolución de Adjudicación y número de centro de costos (C.C.) asignado a cada Responsable de Proyecto.

Posterior a la notificación de los resultados, el/la encargado/a de los Proyectos de Vinculación con el Medio, René Cavero, rene.cavero@ufrontera.cl, enviará una copia vía correo electrónico, de la resolución de adjudicación y el número del centro de costos asignado a cada Responsable de Proyecto, cuyo plazo de entrega dependerá de la disponibilidad para gestionar la creación de los C.C. individuales por parte de la Dirección de Finanzas.

Artículo IX. De la Ejecución

La ejecución de los proyectos, considerando su última actividad, deberá llevarse a cabo hasta el día 17 de marzo de 2026 (8 meses de ejecución total aproximada), debiendo realizarse la entrega del informe final, con fecha límite el día 24 de marzo de 2026, ajustándose en su formulación a lo establecido y descrito en el “Artículo VII: Del Contenido del Proyecto”. Cabe agregar que, para la fecha de entrega del informe final, todos los aspectos financieros del proyecto deben estar concluidos.

En torno a los hitos del proyecto, para 2025, se incorpora un informe de avance, específicamente orientado al cumplimiento de los criterios de la Política de Vinculación con el Medio, a saber, integración, bidireccionalidad, impacto y pertinencia, los cuales están incorporados a los criterios de evaluación disponibles en el Artículo VIII.

El equipo ejecutor deberá seleccionar los dos criterios que mayor alineación tengan con su proyecto, aplicando los requisitos disponibles en el documento “Indicaciones para cumplimiento de Criterios de Vinculación con el Medio”, el cual será enviado a los equipos una vez adjudicado el proyecto, junto a su CC correspondiente.

Es de mencionar que toda publicación o difusión relativa al proyecto (cápsulas, videos o medios audiovisuales en general) deberá señalarse claramente que la iniciativa responde a un Proyecto de Vinculación con el Medio con financiamiento de la Universidad de La Frontera.

El nuevo conocimiento generado por investigadores/as, académicos/as y/o funcionarios/as de la Universidad de La Frontera, como resultado de la ejecución del proyecto, que requiera protección intelectual, deberá ser protegido a través de herramientas de Propiedad Intelectual o Industrial, de registro de derecho de autor, donde el titular sea la Universidad de La Frontera, reconociéndose las autorías respectivas. Para ello, se contará con apoyo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Institución, en tanto sea requerido, debiendo comunicarlo con anticipación al equipo de los proyectos de Vinculación con el Medio al correo rene.cavero@ufrontera.cl.

Artículo X. Del Cierre e Informe Final del Proyecto

El/la Responsable del Proyecto deberá completar el formato de informe final disponible en la plataforma SIVI, adjuntándolo mediante la misma plataforma. En dicho informe final, se deberá señalar el cumplimiento de los objetivos propuestos; los indicadores de resultado; la cantidad de beneficiarios (se debe calcular el número aproximado de beneficiarios totales, incluso en proyectos de alcance masivo); las relaciones con los agentes externos e internos, los impactos y contribuciones internos y territoriales del proyecto, cuyos detalles se exponen en el párrafo posterior, y una descripción de la realización del proyecto en que se incorporen los criterios de evaluación -ver artículo VIII-, dificultades, limitaciones y aciertos observados durante su desarrollo.

Adicionalmente, y de acuerdo a los criterios seleccionados (al menos 2), los equipos deberán reportar datos para los siguientes indicadores:

- Número de iniciativas que logran medir impacto contribución
- Número de iniciativas que logran evidencia bidireccionalidad alta
- Número de iniciativas que logran evidenciar Pertinencia
- Número de iniciativas que logran evidenciar Integración



Es de destacar, que no se aceptarán links de drive u otras plataformas para adjuntar información al informe final, debiendo estar incorporado todo antecedente en el formato establecido por la Plataforma SIVI.

Respecto a la evaluación de los impactos del proyecto, esta deberá orientarse tanto a los internos como territoriales, según se establece en los criterios de evaluación, disponibles en el Artículo VIII de las presentes bases, detallándose sus enfoques a continuación:

- Impactos esperados territoriales: El proyecto deberá contar con instrumentos aplicados que permitan evidenciar el modo en que se tributa hacia los impactos esperados territoriales de la Política de Vinculación con el Medio presentados a continuación:
 - i. Fortalecimiento del conocimiento, habilidades, competencias y redes en conjunto con la comunidad.
 - ii. Desarrollo del bienestar y la calidad de vida de las personas.
 - iii. Contribuir al desarrollo económico respetando el bienestar territorial.
 - iv. Aportar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.
 - v. Mecanismos y estrategias de gestión pública.
- Impactos esperados internos: El proyecto deberá contar con instrumentos aplicados que permitan evidenciar el modo en que se tributa hacia los impactos esperados internos de la Política de Vinculación con el Medio presentados a continuación:
 - i. Actualización y pertinencia de planes de estudio.
 - ii. Formación integral mediante aprendizaje situado.
 - iii. Identidad y posicionamiento de la universidad.
 - iv. Fortalecimiento de las redes de la comunidad universitaria a través del trabajo interdisciplinario y transdisciplinar.
 - v. Pertinencia territorial de la Investigación e Innovación y transferencia.
 - vi. Aumento de las capacidades y los recursos institucionales a través de colaboración externa.
 - vii. Integración con áreas de investigación o proyectos de investigación en curso.

En torno a la gestión financiera, el informe final deberá contemplar una breve rendición de los recursos asignados al Centro de Costos (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y excedentes si los hubiese). Para ello se solicita adjuntar copias de facturas, boletas, transferencias u otros comprobantes de gastos asociados.

En caso de que los proyectos no finalicen en los plazos establecidos en las presentes bases, el/la Responsable no podrá presentar un nuevo proyecto en el siguiente llamado, tal como se ha indicado en el artículo cuarto, y deberá reintegrar los fondos al centro de costo original, en cuyo caso, podrá volver a postular en el concurso subsiguiente.

Finalmente, es importante destacar que, si el proyecto ejecutado cuenta con la participación o presencia en registros audiovisuales de menores de edad, será imperativo completar la ficha de cesión de derechos adjunta en el formulario de envío de los proyectos, la que deberá ser firmada por el apoderado, tutor o responsable del menor. La no realización de esta obligación, implicará de manera inmediata y permanente el cierre del proyecto.

Artículo XI. De la Acreditación

Para acreditar la ejecución del proyecto, el Informe Final deberá ser entregado a través de la plataforma SIVI y posteriormente validado por el equipo de la Coordinación de Vinculación Estratégica de la Dirección de Vinculación con el Medio. Este informe debe incluir los medios de verificación correspondientes, los cuales deben estar alineados con el proyecto formulado.

Evidencias exigidas al cierre del proyecto:

- Gráficas, afiches, material audiovisual y soportes web o similares.
- Convenios generados por el proyecto o utilizados en el marco de su ejecución.
- Material escrito generado por el proyecto, incluyéndose presentaciones digitales y material didáctico.



- Listas de asistencia o nóminas de grupos participantes.
- Publicaciones en prensa escrita o redes sociales, sean estas notas, cuñas, entrevistas o reportajes.
- Compilados de fotografías.
- Resultados de los instrumentos de satisfacción usuaria de los beneficiarios y socios.
- Reporte de la evaluación de percepción de impacto.

Se acreditará, mediante la plataforma SIVI, a todos/as los/las participantes en los proyectos de acuerdo a la calidad de su participación (responsable, corresponsable, colaborador), contratados por la Universidad de La Frontera, asimismo, a alumnos UFRO de pre y postgrado que participen como colaboradores y a académicos visitantes nacionales o extranjeros que tengan directa participación en el proyecto.

El estado de los proyectos o dudas respecto al proceso de postulación, ejecución y certificación, podrán ser solicitadas a el/la encargado/a de los proyectos de Vinculación con el Medio al correo rene.cavero@ufrontera.cl con copia a proyectosvcm@ufrontera.cl.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta en su oportunidad de modo inapelable por el o la Director(a) de Vinculación con el Medio de La Universidad. La Dirección de Vinculación con el Medio será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.

Consideraciones finales: El/la responsable del proyecto que implique recursos financieros asignados a un centro de costos debe tener presente el Decreto N° 016 de 05 de enero de 1995 que fija normas y señala cargos y funciones afectas a la obligación de rendir fianza y que se dejará de descontar al momento de cierre del centro de costos.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
RECTOR SUBROGANTE

JFB/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Vinculación con el Medio
- División de Operaciones Financieras